

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR EDWIN ENRIQUE QUIROGA ESPITIA y SULLY GISELA URIBE SUÁREZ, en nombre propio y en representación de NMQS y FSQM contra STAFF MISSION S.A.S. y LACTO LIFE S.A.S. Radicación No. 25899-31-05-002-**2021-00295-01-02**.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra el **auto** que precluyó la oportunidad para continuar con el testimonio de Jhon Edison Bustos Ramos, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, de fecha 22 de noviembre de 2022.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado